

ACUERDO Nro. 52/2018

En San Miguel de Tucumán, a los 06 días del mes de junio de dos mil dieciocho, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a Concurso n° 134 (Juez/Jueza de Cobros y Apremios del Centro Judicial Concepción), lo prescripto en el art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8378); y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo n° 06/2016 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante de Juez/Jueza de Cobros y Apremios del Centro Judicial Concepción.

En fecha 31 de octubre del 2017 tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), en fecha 16 de mayo de 2018 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

Postulante	Puntaje
1er. Lugar: IRIARTE YANICELLI, ADOLFO ANTONIO	86,50
2do. Lugar: GHIRINGHELLI, JUAN CARLOS	83,00
3er. Lugar: ARGOTA, PATRICIO ROMÁN	78,25
4to. Lugar: DURAND, JORGE EMILIO	74,75
5to. Lugar: BARQUET, MARÍA TERESA	63,00

En fecha 21 de mayo del 2018 se publicó en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los

requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Que es preciso destacar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que merecen ser destacadas las calificaciones obtenidas por los postulantes nominados a lo largo de todo el proceso de selección. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha merituado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los Abogados Adolfo Antonio Iriarte Yanicelli, Juan Carlos Ghiringhelli y Patricio Román Argota -a criterio de este Consejo Asesor- reúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse como Juez/Jueza de Cobros y Apremios del Centro Judicial Concepción lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA

Artículo 1°: **ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA**, en cumplimiento del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición n° 134 (Juez/Jueza de Cobros y Apremios del Centro Judicial Concepción), la cual está conformada de la siguiente manera:


1er. Lugar: **IRIARTE YANICELLI, ADOLFO ANTONIO, DNI. 24.802.479;**

2do. Lugar: **GHIRINGHELLI, JUAN CARLOS, DNI. 24.329.238 y**

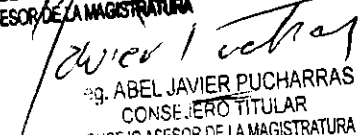
3er. Lugar: **ARGOTA, PATRICIO ROMÁN, DNI. 25.923.019;**

Artículo 2°: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

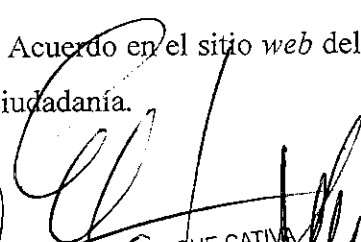
Artículo 3°: De forma.


DRA. ELENA GRELLET
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



DR. DIEGO E. VASS
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. ABEL JAVIER PUCHARRAS
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

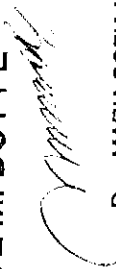

DR. ANTONIO DIESTOFAN
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


LEG. RAMÓN ROQUE CATIVA
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DRA. MARÍA IVONNE HEREDIA
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. MARTÍN TADEO TELLO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA